

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 205/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos.	22699

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco al informar que el proyecto del decreto que declara la invalidez parcial del diverso cuatrocientos diecinueve (419), materia de este asunto, será sometido a discusión, votación y aprobación por la mencionada Comisión el cinco de diciembre del presente año.

Lo cual se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación